

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central:	430243
Secretaría de Gobierno:	430918
Secretaría de Hacienda:	421004
Secretaría de Obras y Servicios Púb.:	430949
Secretaría de Desarrollo Social:	421940
Tránsito y Transporte:	431311
Inspección Gral:	421499
Oficina de Turismo:	424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.:	422967
Corralón Municipal:	430886
Fax Gobierno:	432266
Fax Hacienda:	421004
Secretaría de Amb. y Desarrollo:	421499
Dirección de Cultura:	422910
Recursos Humanos:	423405
Fiscalía Administrativa Municipal	424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador:	430200
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal:	430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil	423132
	430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243
	int.47

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O. M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 -En formato digital:

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 24 páginas

ORDENANZAS
Pág. 2-20
COMUNICACIONES CD
Pág. 21-22
RESOLUCIONES PRESIDENCIA CD
Pág. 22
DECLARACIONES CD
Pág. 22-23

40 1983/2023
AÑOS DE
DEMOCRACIA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVI

Zapala, 13 de septiembre de 2023 EDICION N° 498

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**
Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GREY**
Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**
Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**
Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO**
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**
Secretaría de Deportes: **Prof. DANIEL LLORENTI**
Secretaría de Servicios Públicos: **A/C Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO- Secretario de Planif. Urbana y Obras Públicas**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSE CHÁVEZ**

Concejales

MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
BRUNILDA ANDREA CARO
NICOLAS JORGE CASTILLO
ANGELA CUEVAS SEBASTIANO
DANIEL ALBERTO JULIÁN
MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
PATRICIA BRISTELA MELINAO
TERESA ANAHÍ NUÑEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
RAUL RAMON ROSSI

Juez de Faltas: **Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**
Dra. LAURA PIZZIPAULO

Vocal Suplente: **Dra. KARINA ANDREA TISOT**

ORDENANZAS

Ordenanza N°1215: Exceptuase al Sr. Juan Manuel Infante; a la Sra. Flor María Infante; a la Sra Rosa Infante y a la Sra. María de los Ángeles Infante de la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal para el trámite de visado de planos municipales de mensura para el Lote 4, Manzana 20, Sección 047, con Nomenclatura Catastral: 08-20-047-3462-0000.

Promulgación tácita

Ordenanza N° 1236: Adjudicase en venta a favor del señor Juan Alejandro Márquez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 39.521.162, la fracción de tierra identificada como lote 2 A, Manzana H, Sección 060, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de trescientos cuarenta con setenta y cinco metros cuadrados (340.75 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 196 de fecha 24/07/2023

Ordenanza N°1254: Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorrogas respecto a la presentación de planos de todo lo construido correspondiente al señor Sergio David Caro, D.N.I. N°29.736.188 que es titular del Lote 18 Manzana 7D Sección 045, Nomenclatura Catastral N°08-20-045-7517-0000, sito en calle Triunvirato N°236, de la ciudad de Zapala.

Promulgación Tácita.

Ordenanza N°1257: Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorrogas respecto a la presentación de planos de todo lo construido correspondiente a la señora María Susana de Larminat, D.N.I. N°17.200.492, que es titular del Lote 03, Manzana P, Sección 045, Nomenclatura Catastral N°08-20-045-7562-0000, sito en calle Cesar Milstein N°175, de la ciudad de Zapala.

Promulgación Tácita.

Ordenanza N° 1261: Adjudicase a favor de la señora Cleofe Hermosilla, de Nacionalidad Argentina, DNI N° F2.779.929, la fracción de tierra identificada como Lote

considerando de la presente. Zapala, 24 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN 146

ART. 1 De Interés Legislativo el 40° Aniversario de la creación del Nucleamiento Educativo N°2 de la ciudad de Zapala, dispuesta mediante la Disposición 062/83, y que forma parte del Anexo I de la presente, de la entonces Dirección de Educación de Adultos de la Provincia del Neuquén. Zapala, 24 de Agosto de 2023.-

ello, conforme lo normado en la COM, artículos 26) 34) 169) y Ordenanza 137 artículo 32) inciso c) de reglamentación de la Defensoría del Pueblo y con fundamento en los considerandos que son parte de la presente. Zapala 31 de Agosto de 2023.-

RESOLUCIONES PRESIDENCIA CD

RESOLUCIÓN 48

ART. 1 Apruébese pasantías a las alumnas del C.P.E.M. N° 3 a la Sra. Daiana Mariel Jara DNI N° 41.911.874 Y Ana Laura Villalba DNI N° 42.104.804; quienes están comprometidas al siguiente horario desde 8:30 hasta 11:30, desde el 16 de Agosto al 06 de Octubre del corriente año. Zapala, 17 de Agosto de 2023.-

DECLARACIONES CD

DECLARACIÓN 144

ART. 1 De Interés Legislativo las Actividades a realizar durante el mes de Septiembre de 2023, organizado por el Consejo Pastoral de la Ciudad de Zapala, en el marco del "MES DE LA BIBLIA". Zapala, 24 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN 145

ART. 1 De Interés Legislativo al mes de septiembre como "Mes de la Biblia" por su relevancia histórica, cultural y religiosa, de acuerdo al

E, Quinta 11 a, Sección 052, Nomenclatura Catastral N° 08-20-052-3716-0000, con una superficie de siete mil novecientos cincuenta y nueve con dieciocho metros cuadrados (7.959.18 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda y granja y declara cumplidas a favor de la señora Cleofe Hermosilla, argentina, DNI N° F2.779.929, las obligaciones de acuerdo al Artículo N° 15, Inciso A de la Ordenanza N° 306/93 de Tierras Fiscales, respecto de la fracción de tierra identificada como Lote E, Quinta 11 a, Sección 052, Nomenclatura Catastral N° 08-20-052-3716-0000, con una superficie de siete mil novecientos cincuenta y nueve con dieciocho metros cuadrados (7.959,18 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda y granja.
Decreto N° 197 de fecha 24/07/2023
Ordenanza N° 1262: Adjudicase en favor de Verónica Mariela, argentina, DNI N° 26.767.168, Griselda Estefanía, argentina, DNI N° 32.333.940, Jorge Ariel, argentino DNI N° 24.019.650, Hugo Fa-

bián, argentino, DNI N° 25.695.019, todos de apellido Torres y a su conyugue Sepúlveda Estefanía, argentina, DNI N° 10.861.687, la fracción de tierra identificada como lote 15, Manzana F, Sección 04, Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-2236-0000, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00 m2), con destino exclusivo a una vivienda familiar y declara cumplidas en favor de Verónica Mariela, argentina, DNI N° 26.767.168, Griselda Estefanía, argentina DNI N° 32.333.940, Jorge Ariel, argentino DNI N° 24.019.650, Hugo Fabián, argentino, DNI N° 25.695.019, todos de apellido Torres y a su cónyuge Sepúlveda Estefanía, argentina, DNI N° 10.861.687, las obligaciones de acuerdo al artículo N° 15, inciso A de la Ordenanza N° 306/93 de tierras fiscales, respecto de la fracción de tierra identificada como Lote 15, Manzana F, Sección 04, Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-2236-0000, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados

(250.00 m2), con destino exclusivo a vivienda familiar.

Decreto N° 198 de fecha 24/07/2023

Ordenanza N° 1264: Adjudicase en venta a favor del señor Ezequiel Arnoldo Álvarez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 41.010.413, la fracción de tierra identificada como Lote 4 1 A, Manzana 41, Sección 070 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de mil seiscientos setenta y seis con cuatro metros cuadrados (1.676.04), con destino exclusivo al desarrollo de un emprendimiento productivo (Guardería Equina).

Decreto N° 200 de fecha 08/08/2023

Ordenanza N° 1265:

ARTÍCULO 1) Condonase el 100% de la deuda del Tiro Federal Zapala, Nomenclatura Catastral 08-20-045-5486-0000, conforme el anexo I que forma parte de la presente;

ARTÍCULO 2) Condonase el 100% de la deuda del Club Unión Zapala, Nomencla-

tura Catastral 08-20-047-2685; Nomenclatura Catastral 08-20-047-7227-0000 y Nomenclatura Catastral: 08-20- 47-3279-0000, conforme el anexo I que forma parte de la presente;

ARTÍCULO 3) Condonase el 100% de la deuda del Club Don Bosco, Nomenclatura Catastral: 08-20-50-5930-0000, conforme el anexo I que forma parte de la presente.

Decreto N° 201 de fecha 08/08/2023

Ordenanza N° 1266: Impóngase el nombre de "Sargento Luis Gabriel Nahuelcar Varela", a la calle Interna, entre calle Tierra del Fuego y calle Quilimalal, de la Nueva Urbanización Carlos Vera según Ordenanza 148/21, respecto al Plano adjunto a la presente como Anexo I.

Decreto N° 202 de fecha 08/08/2023

Ordenanza N° 1267: Adjudicase en venta a favor de la señora Teresa Noemí Inostroza, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 33.292.031, la fracción de tierra identificada como Lote 22, Manzana C, Sección 060 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por

COMUNICACIONES CD

COMUNICACIÓN 108

Art. 1 Ínstese al Consejo Provincial de Educación y al Distrito Educativo III de Zapala, el cumplimiento de la Ley Provincial 2883, en la ciudad de Zapala e implementar los espacios de lactancia materna, los cuales deben ser cómodos, higiénicos y privados, contar con ventilación e iluminación natural o mecánica, así como también con una mesa de apoyo y un lavamanos dentro del espacio o en un lugar cercano, todo, debidamente desinfectado.

ART. 2 Ínstese a la Universidad Nacional de Comahue, con el cumplimiento de la Ley Provincial 2883, Ley 27.611, en el Asentamiento Universitario Zapala, implementar los espacios de lactancia materna. Zapala, 17 de Agosto.-

COMUNICACIÓN 109

ART. 1 Exhórtese al Consejo de Administración de la Cooperativa de Energía Eléctrica de Zapala la presentación ante este Cuerpo, para que eleven de forma urgente, a partir de recibida la presente Comunicación, copia del convenio y comunicación establecido con el EPEN. Zapala, 17 de Agosto de 2023.-

COMUNICACIÓN 110

ART. 1 Solicite la urgente intervención a la Inspección Provincial de Personas Jurídicas para que Exhorte al Consejo de Administración de la Cooperativa de Energía Eléctrica de Zapala a dar cumplimiento a lo establecido por las normativas vigentes. Zapala, 31 de Agosto de 2023.-

COMUNICACIÓN 111

ART. 1 Ínstese al Defensor del Pueblo, con carácter de pronto y preferente despacho, a promover amparo en favor de los derechos colectivos de los/as usuarios/as de CEEZ en virtud del cual se obligue a la CEEZ a ABSTENERSE de cargar y/o modificar tarifas- por ningún concepto y valor- y hasta tanto se tengan por esclarecidas las anomalías denunciadas por ante este Concejo- obrantes en acta y grabación de sesión ordinaria N°20- y cumplimentada la TOTALIDAD de la documentación que haga a la composición tarifaria, convenio de pago y situación institucional frente a la Inspección General de Personas Jurídicas, todo

reintegrable de Pesos: Veintisiete Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis (\$27.134.736,00), para la adquisición de un (01) vehículo marca Ford Transit Bus 17 +1, que será destinada a la Dirección de Atención Integral a Personas con Discapacidad, sujeto a las condiciones establecidas en dicho convenio.

Decreto N° 245 de fecha 01/09/2023

parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y cinco noventa y seis metros cuadrados (265.96), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 204 de fecha 09/08/2023

Ordenanza N° 1268: Adjudicase en venta a favor del señor José Adolfo Muñoz, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.334.071, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 2B, Sección 051 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta con noventa y nueve metros cuadrados (250.99), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 205 de fecha 08/08/2023

Ordenanza N° 1269: Adjudicase en venta a favor del señor Rodrigo Ruperto González, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.334.049, la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana 4S, Sección 064 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte

del Municipio, con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292.00), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 206 de fecha 08/08/2023

Ordenanza N° 1270: Adjudicase en venta a favor del señor Gabriel Gustavo Gentile, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 22.858.667, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 03, Sección 076 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420.00), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 207 de fecha 09/08/2023

Ordenanza N° 1271: Adjudicase en venta a favor de la señora Ana Belén Curipan, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.213.165, la fracción de tierra identificada como Lote 8b, Manzana B2, Sección 072 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de mil quinientos cincuenta y seis con

ochenta metros cuadrados (1556.80m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 208 de fecha 09/08/2023

Ordenanza N° 1272: Adjudicase en venta a favor de la señora Pilmaiquen Tania Beatriz Álvarez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 38.811.406, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 02, Sección 076 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360.00 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 232 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1274: Adjudicase en venta a favor del señor Carlos Matías Soto Espinosa, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 28.234.989, la fracción de tierra identificada como Lote 17, Manzana 02, Sección 076, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados

(360.00), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 210 de fecha 09/08/2023

Ordenanza N° 1275: Adjudicase en venta a favor del señor Matías Sebastián Cabrera, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 33.615.462, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 23, Sección Zona Norte con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario, de trescientos metros cuadrados (300.00), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 211 de fecha 09/08/2023

Ordenanza N° 1276: Declárense las Obligaciones Cumplidas en favor del señor Sipriano Raimundo Fuentes, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 14.993.483, de acuerdo al Artículo 15, Inciso B) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto de la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 16C, Sección 060, Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-6544-0000, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00

Nacionalidad Argentina, D.N.I N°28.558.988, Lote 04, Manzana 12, Sección 062/063 de ésta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos setenta y cuatro con cincuenta metros cuadrados (274,50 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 252 de fecha 01/09/2023

Ordenanza N° 1326: Adjudicase en venta a favor de la señora Candela Ariadna Magnasco, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N°41.010.490, Lote 08, Manzana P1, Sección 044, de ésta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y cinco con cincuenta y un metros cuadrados (255,51m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 253 de fecha 01/09/2023

Ordenanza N° 1327: Adjudicase en venta a favor de la señora Yolanda Anahí Valdez, de Nacionalidad Argentina, D.N.I

N° 23.058.853, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana LC, Sección 055, de la ciudad de Zapala, con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175,00 m²), con destino exclusivo a la construcción de un Local Comercial.

Decreto N° 254 de fecha 01/09/2023

Ordenanza N° 1328: Condónese la deuda que en concepto de Tasas por Servicios Retributivos, mantiene con el Municipio, en un cien por ciento (100%), hasta el 31 de Julio de 2023, y exímase en un cien por ciento (100%), hasta el 31 de Diciembre del 2023, a la Asociación Italiana de Zapala, por el Inmueble, Nomenclatura Catastral N° 08205537640000, según lo solicitado mediante Nota N°391/23.

Decreto N° 244 de fecha 28/08/2023

Ordenanza N° 1332: Apruébese el convenio a suscribirse entre la Municipalidad de Zapala y el Instituto Provincial de Juegos de Azar, que como Anexo I forma parte de la presente norma legal, en el cual se otorga un aporte económico no

Artículo 1) Derógase la Ordenanza 564/18.

Artículo 2) Adjudicase en venta a favor del señor Sergio Diego Garrido, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N°33.615.512, Lote 08, Manzana K, Sección 062/063 de ésta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y seis con cuarenta y ocho metros cuadrados (246,48m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 248 de fecha 01/09/2023

Ordenanza N° 1322: Adjudicase en venta a favor del señor Horacio Leuno, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 27.322.987, Lote10, Manzana 5S, Sección 064, Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-3046-0000, de ésta ciudad, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda.

Decreto N° 249 de fecha 01/09/2023

Ordenanza N° 1323: Adjudicase en venta a favor de la señora María Lina

Aguirre, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 28.934.511, Lote 06, Manzana C4, Sección 051, Nomenclatura Catastral N° 08-20-051-6883-0000, de ésta ciudad, con una superficie según mensura de doscientos metros cuadrados (200,00 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 250 de fecha 01/09/2023

Ordenanza N° 1324: Adjudicase en venta a favor de la señora Magalí Ester Zárate, de Nacionalidad Argentina, D.N.I N° 31.086.060, Lote 05, Manzana 04, Sección 062/063 de ésta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y seis con cuarenta metros cuadrados (246,40m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 251 de fecha 01/09/2023

Ordenanza N° 1325:

Artículo 1) Derógase la Ordenanza 683/18.

Artículo 2) Adjudicase en venta a favor del señor Maximiliano David Pederiva, de

m2), con destino exclusivo a la construcción de un salón comercial.

Decreto N° 212 de fecha 09/08/2023

Ordenanza N° 1277: Declárense las Obligaciones Cumplidas en favor del señor Orlando Luis Carnacini, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 22.579.302, de acuerdo al Artículo 15, Inciso B) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto la fracción de tierra identificada como Chacra L3, Sección 071, Nomenclatura Catastral N° 08-20-071-6270-0000, con una superficie de trece mil ciento noventa y nueve con noventa y nueve metros cuadrados (13.199.99 m2), con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo.

Decreto N° 213 de fecha 09/08/2023

Ordenanza N° 1278: Adjudicase en venta a favor del señor Mateo Luca Sepúlveda, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 45.028.098, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 02, Sección 076 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por

parte del Municipio, con cargo al adjudicatario, de trescientos sesenta metros cuadrados (360.00), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 233 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1280: Adjudicase en venta a favor del señor Tomás Marcelino Ibañez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 44.802.020, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 02, Sección 076 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario, de trescientos sesenta metros cuadrados (360.00), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 234 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1281:

ARTÍCULO 1) Derogase la Ordenanza N° 574/19.

ARTÍCULO 2) Adjudicase en venta a favor de la señora Rocío Villegas, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 38.811.448, la fracción de tierra identificada como

Lote 11, Manzana 06, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375.00 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 214 de fecha 09/08/2023

Ordenanza N° 1282: Adjudicase en venta a favor del señor Georgina Daniela Fofques, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.355.624, la fracción de tierra identificada como Lote 18, Manzana 16A, Sección 085 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario, de doscientos treinta y cinco con veinticuatro metros cuadrados (235.24 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 235 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1283: Impóngase con el nombre al barrio "Ruca Hueney", comprendido entre las calles Aluminé, Diputado Argat, Cannan Sapag, Diputados

Fernandez, Diputado Varone, Tucuman, Córdoba, Chaco, Formosa, Catamarca, Jujuy, Corrientes, Salta y La Rioja.

Decreto N° 203 de fecha 08/08/2023

Ordenanza N° 1284: Adjudicase en venta a favor de la señora Elisabet Johana Aravena, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.178.382, la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana 6S, Sección 064, Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-2057-0000, de la ciudad de Zapala con una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta metros cuadrados (442.50m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 215 de fecha 09/08/2023

Ordenanza N° 1285: Adjudicase en venta a favor de la señora Eliana Yamila Mercado, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 39.521.232, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 23B, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos catorce con

concepto de Tasas por Servicios Retributivos mantiene con el Municipio, al señor Luis Aníbal Mardones, D.N.I. N° 22.377.417, por el Inmueble, Nomenclatura Catastral N° 08206166570000, ubicado en calle Pollero N°880, Barrio 130 Viv. C.G.T a partir de Febrero 2014, hasta Diciembre de 2022.

Decreto N° 241 de fecha 23/08/2023

Ordenanza N° 1318: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prórroga a la presentación de planos, del inmueble ubicado en la calle Roca N° 555, Lote 17, Manzana 1, Sección 55, Parcela 6371, de la Ciudad de Zapala, al Sr. Jorge Alberto Ramón Castro Gamero D.N.I. N° 16.393.111; se hace saber, que la prórroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta (180) días, desde la publicación de la presente, a los efectos que el interesado pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

Decreto N° 255 de fecha 01/09/2023

Ordenanza N° 1319: Adjudicase en venta a favor del señor Pedro Nicolás Tarifeño, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 35.311.686, Lote 09, Manzana B1, Sección Zona Noroeste de ésta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y dos con veinticinco metros cuadrados (262,25m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 246 de fecha 01/09/2023

Ordenanza N° 1320: Adjudicase en venta a favor del señor José René Vivero, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 14.761.422, Lote 08, Manzana B1, Sección Zona Noroeste de ésta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y dos con noventa y ocho metros cuadrados (262,98m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 247 de fecha 01/09/2023

Ordenanza N° 1321:

Artículo 3) Crease el curso de Educación Vial para niños que será planificado con personal municipal, directores de establecimientos educativos y demás instituciones idóneas en la materia. Designar personal municipal para el funcionamiento y mantenimiento del establecimiento.

Promulgación Tácita.

Ordenanza N°1310:

Artículo 1) Designase un espacio físico destinado a la construcción del Parque Municipal de Mascotas con fines recreativos, educativo para la ciudadanía.

Artículo 2) Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar reestructuraciones presupuestarias correspondientes para la construcción del parque.

Artículo 3) Crease el Parque Municipal de Mascotas que será un área de recreación exclusiva para perros que habitan la ciudad. "..."

Promulgación Tácita.

Ordenanza N°1311:

Artículo 1) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá instalar en espacios

verdes públicos, dispenser de bolsas biodegradables aptas para la recolección de heces de mascotas, por parte del dueño.

Artículo 2) Desígnese a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o al área que corresponda como autoridad de aplicación de la presente ordenanza, "..."

Promulgación Tácita.

Ordenanza N° 1315: Adjudicase en venta a favor del señor Héctor Horacio Urrutia, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. N°14.436.195, la fracción de tierra identificada como Lote 23, Manzana M, Sección 072 de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de dos mil ochocientos setenta con sesenta y un metro cuadrado(2870.61 m2), con destino exclusivo al desarrollo de un emprendimiento productivo, (Frutales y Cria de animales).

Decreto N° 243 de fecha 18/08/2023

Ordenanza N° 1316: Condónese en un cien por ciento (100%), la deuda que en

treinta y siete metros cuadrados (314,37 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 216 de fecha 09/08/2023

Ordenanza N° 1286: Adjudicase en venta a favor de la señora Victoria Lucia Enriques, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 40.615.581, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana 26, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y nueve con ochenta y cinco (269.85 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 217 de fecha 09/08/2023

Ordenanza N° 1287: Adjudicase en venta a favor del señor Javier Enrique Villalba, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.345.435, la fracción de tierra identificada como Lote 20, Manzana 7C, Sección 045, Nomenclatura Catastral N°08-20-045-8119-0000, de la ciudad de Zapala con una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292.00

m2), con destino exclusivo a lote comercial (Panadería).

Decreto N° 236 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1288: Acéptese la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado fáctico- jurídico existente, conforme al Artículo 289), de la Constitución Provincial, de las tierras identificadas como Lote A, Manzana C, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-5427-0000, con una superficie de 5.468,00 M2 y del Lote 7, Manzana C, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-5231-0000, con una superficie de 250,00 m2, ambos inmuebles generados por el Plano de Mensura Expte. N° 7424-EXPM-3425/2016, según Decreto N° 1035/2023.

Decreto N° 218 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1289: Acéptase la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado fáctico- jurídico existente, conforme al Artículo 289), de la Constitución Provincial, de las tierras identificadas como Lote 9, Manzana 3, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-

3527-0000, con una superficie de 275.00 m2, generado por el Plano de Mensura Expte. N° 5824-03147/132, Lote 16, Manzana 3, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-3225-0000, y del Lote 7, Manzana C, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-5231-0000, con una superficie de 275,00 m2, Lote A1, Manzana 3, Nomenclatura catastral N° 08-20-040-3624-0000, con una superficie de 3.159,23 m2, Lote A2, Manzana 3- Nomenclatura Catastral 08-20-040-3624-0000, con una superficie de 1.513,28 m2, todos los inmuebles generados por el Plano de Mensura Expte. N° 8224-EXPM 3807/18, según Decreto N° 763/2023.

Decreto N° 219 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1290: Aceptase la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado fáctico- jurídico existente, conforme al Artículo 289), de la Constitución Provincial, de las tierras identificadas como Lote C, Manzana F, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-6827-0000, con una superficie de

4.730,00 m2 y el Lote 8, Manzana F, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-6531-0000, con una superficie de 246,00 m2, ambos inmuebles generados por el Plano de Mensura Expte. N° 7424-10010/17, según Decreto N° 944/2023.

Decreto N° 220 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1291: Acéptase la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado fáctico- jurídico existente, conforme al Artículo 289), de la Constitución Provincial, de las tierras identificadas como Lote 5, Manzana F, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-6729-0000, con una superficie de 250.00 m2 y el Lote 14, Manzana F, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-6129-0000, con una superficie de 242,00 m2, ambos inmuebles generados por el Plano de Mensura Expte. N° 5824-12467/14, Lote 11, Manzana 10- Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-3242-0000, con una superficie de 5.218,00 m2 y Lote 9, Manzana 10, Nomenclatura Catastral N° 08-20-040-3244-0000, 07539/13, según Decreto N° 881/2023.

de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la ciudad de Zapala.

Decreto N° 227 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N°1307:

Artículo 1) Derogase la Ordenanza 962/22.

Artículo 2) Adjudicase en venta a favor del señor Walter Guillermo Fran, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.840.523, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana H1, Sección Noroeste, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos setenta y cuatro con ochenta y cuatro metros cuadrados (274.84 m2), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial, Rubro: Venta de Repuestos y Accesorios de Motos.

Decreto N° 237 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1308:

Artículo 1) Autorícese el Estacionamiento Exclusivo solicitado por la Asociación Obrera Minera Argentina, sito en calle

Bernardo Houssay N° 1138, Nomenclatura Catastral N° 08200478452000, Exceptuándose abonar el canon, ya que el ingreso es prioritario para los afiliados de obra social con discapacidad;

Artículo 2) Determínese como zona reservada para el estacionamiento vehicular exclusivo para la Asociación Obrera Minera Argentina, sito en calle Bernardo Houssay N° 1138, de Lunes a Viernes durante el horario de 07:00 a 21:00 hs.

Decreto N°228 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1309:

Artículo 1) Designase un lugar físico para realización y construcción del Parque de Educación Vial en la ciudad.

Artículo 2) Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar reestructuraciones presupuestarias correspondientes para la construcción del parque que contará con:

- Circuito de práctica.
- Cartelería.
- Calles
- Semáforos
- Sala de aprendizaje

Decreto N° 242 de fecha 18/08/2023

Ordenanza N° 1303: Transfírase en favor de la señora Temis Leticia Beatriz, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.602.490, en representación de sus hijos menores de edad, Morena Salome, argentina DNI N° 48.268.932 y Sebastián Emilio, argentino, DNI N° 45.375.473, todos de apellido González, la fracción de tierra identificada como Lote 24, Manzana 2e, Sección 097, Nomenclatura Catastral N° 68-20-097-2564-0023, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 226 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1304: Declárense las Obligaciones Cumplidas en favor de la señora María de los Ángeles Monsalve, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. N°27.053.874, de acuerdo al Artículo 15, Inciso B) de la Ordenanza 306/93, de Tie-

rras Fiscales, respecto la fracción de tierra identificada como Lote 1, Manzana L, Sección 061, Nomenclatura Catastral N°08-20-061-2484-0000, con una superficie de doscientos ochenta y tres con un metro cuadrado (283,01 m2), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

Decreto N° 239 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1306:

Artículo 1) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prórroga respecto a la presentación de planos de todo lo construido correspondiente al señor Guillermo Oscar García, DNI N° 29.736.200, que es adjudicatario del Lote 10, Manzana 3, Sección C, Nomenclatura Catastral N° 08-200-554047-000, sito en Olascoaga N° 244.

Artículo 2) Se hace saber que la prórroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta días (180), desde la publicación de la presente, a los efectos que el interesado pueda presentar los planos

Decreto N° 221 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1292: Aceptase la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado fáctico-jurídico existente, conforme al Artículo 289), de la Constitución Provincial, de las tierras identificadas como: Lote 13, Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-7133-0000, con una superficie de 242.00 m2, generado por Plano de Mensura Expte. N° 5824-expm 19551/2015, Lote E, Nomenclatura Catastral 08-20-040-7935-0000 con una superficie de 13.484 m2, Lote B, Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-7331-0000, con una superficie de 1.000.00 m2 Lote C, Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-7729-0000, con una superficie de 400.00 m2, Lote 2, Nomenclatura Catastral 08-20-060-8027-0000, superficie 200,00 m2, todos del plano de Mensura 7424-EXPM 11357/2018, Lote 1, Nomenclatura Catastral 08-20-060-8127-0000, superficie 242,00 m2, Lote 3 Nomenclatura Catastral 08-20-060-7928-0000, superficie

200.00 m2, Lote 4, Nomenclatura Catastral 08-20-060-7929-000, superficie 200.00 m2, Lote 7, Nomenclatura Catastral 08-20-060-7630-0000, superficie 200.00 m2, todos del Plano de Mensura 7424-EXPM 1 8339/2017, todos de la Manzana 7, según Decreto N° 945/2023.

Decreto N° 229 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1293: Acéptase la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado fáctico-jurídico existente, conforme al Artículo 289), de la Constitución Provincial, de las tierras identificadas como Lote 7, Manzana M, Nomenclatura Catastral N° 08-20-061-2578-0000, con una superficie de 300.00 m2, generado por Plano de Mensura Expte. N° 8224-EXPM 10348/2019, según Decreto N° 1091/2023.

Decreto N° 230 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1294: Aceptase la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado fáctico-jurídico existente, conforme al Artículo 289), de la Constitución Provincial, de las tierras identificadas como Lote Q, Nomenclatura

Catastral N° 08-20-061-5364-0000, con una superficie de 2.875,55 m2, generado por Plano de Mensura Expte. N° 8224-EXPM 11928/2019, según Decreto N° 1090/2023.

Decreto N° 231 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1295, que adjudica en venta a favor de la señora María Felicinda Pino, de Nacionalidad Argentina, DNI N° F4.936.843 y el señor Roberto Pino de Nacionalidad Argentina DNI N° M7.562.374, la fracción de tierra identificada como Lote 15, Manzana 6G, Sección 045, Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-045-6441-0069, de la ciudad de Zapala con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de mil doscientos veintisiete con sesenta y un metros cuadrados (1.227,61 m2) con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 237 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1296, que adjudica en venta a favor del señor Antulio Ángel Oviedo, de Nacionalidad Argentina, DNI

N° 13.657.480, la fracción de tierra identificada como Lote 16, Manzana 4, Sección 044, Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-8147-0000 de la ciudad de Zapala, con una superficie según mensura de ciento setenta y uno con sesenta y nueve metros cuadrados (171.69 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 238 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1297:

Artículo 1) Derogase la Ordenanza 552/16.

Artículo 2) Adjudicase en venta a favor de la señora Cecilia Noemí Acuña, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 34.095.538, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana I, Sección 062/063, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y nueve con noventa metros cuadrados (249,90 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 222 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1298: Adjudicase en venta a favor del señor Jonathan Cristian Álvarez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 39.521.163, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 4 a 3I, Sección 051, Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 08-20-051-5822-0051, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados (247.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 223 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1299: Adjudicase en venta a favor del señor Oscar Fernández, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 14.911.836, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 5A, Sección 051, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos setenta y ocho con sesenta y tres cuarenta metros cuadrados (278.63 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 224 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1300: Adjudicase en venta a favor del señor Rolando Cuevas, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 10.208.159, la fracción de tierra identificada como Lote 22, Manzana 3 b2, Sección 051, de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos doce con noventa y seis metros cuadrados (212.96 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 225 de fecha 14/08/2023

Ordenanza N° 1301: Adjudicase en venta a favor de la señora Triana Marlen Romero, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.857.270, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 23B, Sección 062/063, de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos catorce con treinta y siete metros cuadrados (314.37 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.